

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 - Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de inter- és particular, se insertarán a tres pesetas la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCION En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---	---

Número 263

Miércoles 20 de noviembre de 1963 (Franqueo concertado 47/5)

Página 1

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

SERVICIO DE COOPERACION

ANUNCIO DE SEGUNDAS SUBASTAS

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión de 25 de marzo de 1963, se saca a segunda subasta la ejecución de las obras que a continuación se reseñan, a realizar en los Municipios que se indican, incluidas en la segunda fase del desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, con sujeción a las siguientes condiciones:

Días de subasta	Núm. de orden	OBRAS	MUNICIPIO	Importe del proyecto Pesetas	Fianza provisional 2 por 100 Pesetas	Plazo de ejecución Meses
Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.	1	Lavadero.....	Fontihoyuelo.....	170.835,84	3.416,72	6
	2	Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.....	Villafranca de Duero.....	816.527,97	16.330,56	12
	3	Idem.....	Villaverde de Medina.....	1.083.547,91	21.670,96	12
	4	Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.....	San Vicente del Palacio.....	704.753,73	14.095,07	12
	5	Idem.....	Muriel de Zapardiel.....	496.695,66	9.933,91	12

1.º *Objeto de la subasta.*—Las obras comprendidas en cada uno de los proyectos anteriores, será objeto de una subasta, y por tanto, las proposiciones habrán de presentarse independientemente para cada una de ellas, no tomándose en consideración aquéllas que se refieran a varias obras conjuntamente.

El tipo de licitación para cada subasta es el importe de los correspondientes proyectos antes reseñados.

2.º *Pago de las obras.*—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos.

3.º *Examen de proyectos.*—Los proyectos con sus memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones administrativas y facultativas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce quince horas.

4.º *Capacidad para concurrir.*—Podrán concurrir a las subastas todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles, y no se hallen incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y

5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Fianzas.*— a) Fianza provisional: Para tomar parte en cada subasta, será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, fianza provisional señalada en el cuadro anterior, en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose

especialmente que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de crédito local de España por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

b) Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes mencionadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º *Proposiciones.*—a) Modelo: Las proposiciones para tomar parte en las subastas deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro: El reintegro de los pliegos se hará con timbre fijo de seis pesetas, de conformidad con la vigente Ley del Timbre. Se reintegrará, además, con el timbre provincial de seis pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provinciales.

Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados todos los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos.*—En sobre cerrado en que se presenten las proposiciones deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el artículo 6.º Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose redactar dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de empresas o sociedades, se acompañará, además, certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley

de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o cargos asimilados a ellos), o que en su caso han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos que existe representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g) podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras f) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º *Plazo de presentación de pliegos.*—El plazo de presentación de pliegos para las obras número 1 y 2, dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y el resto o sea los números 3, 4 y 5, comenzará el primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durando ambos plazos veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados los pliegos en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excelentísima Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en el día señalado en el cuadro de obras al principio inserto, ante la Mesa presidida por

el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o señor diputado en quien delegue y por el ilustrísimo señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las trece horas del día correspondiente a la apertura de las plicas presentadas para la primera de las subastas anunciadas para cada día, continuándose seguidamente con las siguientes por el orden establecido en el anuncio.

10. *Crédito y autorización.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de las presentes subastas, se hará con cargo a los créditos aprobados en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial de esta Excelentísima Diputación.

Asimismo, se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos que se otorguen.

11. *Plazos de garantía.*—Los plazos de garantía que han de transcurrir entre la recepción provisional de cada una y la recepción definitiva, serán los fijados en los respectivos pliegos de condiciones facultativas.

Valladolid, 13 de noviembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto, formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid, ... de... de...
(Firma del licitador o su apoderado).

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Cabezón de Valderaduey

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cabezón de Valderaduey (Valladolid), por Decreto de 4 de julio de 1963, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia del partido de Villalón de Campos.

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Pedro Antonio Rullán Casanovas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Rafael Valverde Lergo, notario de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Nemesio Gallego Moncada, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Valderaduey.

Don Pedro Díez Arce, alcalde-presidente de Cabezón de Valderaduey.

Don Miguel Pardo del Amo y don Baltasar Codorro López, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Cabezón de Valderaduey.

Don Alberto Gallego Moncada, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Enrique Vargas Pineda, ingeniero designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO: Don Manuel Villares Valdés, registrador de la Propiedad del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Cabezón de Valderaduey, 13 de noviembre de 1963.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández.

3.812—2.722

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BÓCOS DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, se halla de manifiesto al público los repartos de rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1964, al objeto de que por las personas interesadas puedan interponerse las reclamaciones que en ley les asista.

Bocos de Duero, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.728—2.723

BOCOS DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1964, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bocos de Duero, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.729—2.724

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación del teléfono en esta localidad, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Teodosio Sanz.

3.776—2.725

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit del ejercicio anterior 1962, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corcos del Valle, 7 de noviembre de 1963.—El alcalde, Eugenio López.

3.741—2.726

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender

el pago de construcción de pared de encerramiento, patios, escuelas, arreglo del depósito de cadáveres, construcción comedor infantil, fuentes públicas y aceras de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fresno el Viejo, 8 de noviembre de 1963.—El alcalde, Félix González.

3.737—2.727

FRESNO EL VIEJO

Habiendo sido confeccionada por este Ayuntamiento, la matrícula de la licencia fiscal, para el año 1964, la misma se halla expuesta al público, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 8 de noviembre de 1963.—El alcalde, Félix González.

3.736—2.728

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.734—2.729

ISCAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1964, que a continuación se expresan, y por los plazos que asimismo se indican:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal, por diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por diez días.

Isicar, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, Cesáreo M.^a Arias.

3.740—2.730

MARZALES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos que se indican, quedan expuestos al público los documentos cobratorios, para el año de 1964, que a continuación se relacionan:

Contribución territorial de riqueza rústica, por ocho días.

Contribución territorial riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, por diez días.

Marzales, 6 de noviembre de 1963. El alcalde, Fernando Salgado.

3.755—2.731

MATILLA DE LOS CAÑOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1964, que a continuación se expresan:

Lista de contribución rústica.

Lista de contribución urbana.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Lista cobratoria de licencia fiscal.

Matilla de los Caños, 7 de noviembre de 1963.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.735—2.732

PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario, para la compra del molino Cauce del Molino Prado de Arriba, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Peñaflor de Hornija, 8 de noviembre de 1963.—El alcalde, Nestor Sánchez.

3.764—2.733

RAMIRO

Confeccionada la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal, para regir durante el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, Leónides Martín.

3.727—2.734

SIMANÇAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de ampliación de la captación de aguas, aportación para la construcción de casas para maestros y adquisición de un solar, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Simancas, 4 de noviembre de 1963. El alcalde, Juan José Sanz.

3.810—2.735

TORDESILLAS

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se hallan expuestos en este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales pueden ser examinados por los que lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Documentos cobratorios de rústica de 1964.

Matrícula, licencia fiscal de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

3.762—2.736

TORRECILLA DE LA TORRE

Formados los documentos cobratorios que a continuación se indican, para el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de la contribución rústica.

Listas cobratorias de la contribución urbana.

Matrícula industrial.

Torrecilla de la Torre, 7 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.788—2.737

VALDESTILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para

oír reclamaciones y por el plazo de quince días.

Valdestillas, 8 de noviembre de 1963.—El alcalde, Félix Esteban.

3.739—2.738

VIANA DE CEGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, para el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viana de Cega, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde, P. D., Eulogio Calvo.

3.720—2.739

VILORIA DEL HENAR

Hallándose confeccionada la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 4 de noviembre de 1963.—El alcalde, Jonás González.

3.664—2.740

VILLABAÑEZ

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de industrial, cuota de licencia fiscal, correspondiente al año de 1964, se halla dicho documento expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.780—2.741

LA ZARZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, al presupuesto ordinario de 1963, por medio del superávit del ejercicio anterior, al objeto de oír reclamaciones.

La Zarza, 4 de noviembre de 1963. El alcalde accidental, Felipe Nieto.

3.705—2.742